

LINARES, 02 de noviembre de 2021.

DECRETO EXENTO N° 4487

VISTOS :

La necesidad de evaluar la licitación pública denominada “Reposición Cancha de entretenimiento Las Camelias” publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 2337- 61 -LP21;

El Decreto exento N° 4339, de fecha 15/10/2021, que llama a propuesta pública para la ejecución del proyecto “Reposición Cancha de entretenimiento Las Camelias”;

La Ley N° 19.886 y su reglamento en conformidad al artículo 37 de dicho reglamento;

La Ley N° 20.730, en lo que respecta a la designación de las Comisiones Evaluadoras para licitaciones que superen las 1.000 UTM;

El decreto alcaldicio n° 2110 de fecha 22 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde de Linares;

El decreto alcaldicio n° 3178 de fecha 02 de noviembre de 2021, que establece la subrogancia del Secretario Municipal de Linares;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

DESÍGNESE la Comisión Evaluadora para el proceso de licitación pública ID 2337-61-LP21, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
Lorena Rojas Benavides		Jefa de Recursos Humanos
Patricio Letelier Parra		Director de Medio Ambiente, aseo y ornato.
Juan Oliveros Aravena		Encargado Obras Viales

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley N° 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, sólo mientras integren dicha Comisión evaluadora hasta la adjudicación de la licitación.

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones los días en que sesione la Comisión Evaluadora, deberán reemplazarlos quienes los subroguen.

Comuníquese, Transcribese y Archívese.



SERGIO MEDRANO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO PARRA FLORES
ALCALDE DE LINARES (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Administración Municipal.
 2. Sra. Lorena Rojas Benavides.
 3. Sr. Patricio Letelier Parra.
 4. Sr. Juan Oliveros Aravena.
 5. Sr. Director de Control Municipal.
 6. Encargado de la Ley N° 20.730.
 7. Secretaría Comunal de Planificación.(2)
 8. Archivo Oficina de Partes (2).
- FPF./SMM./EDDEN./MSE./dpa.